

NUCLIS I+D INTERNACIONAL 2020

TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Proyectos de **Investigación industrial y desarrollo experimental colaborativos** con al menos una empresa con establecimiento operativo en **Cataluña** y un socio en uno de los ámbitos territoriales elegibles: **Alemania, Francia, Israel, Corea del Sur y la Región del Quebec en Canadá.**

El proyecto deberá estar regulado por un acuerdo de colaboración entre los diversos participantes catalanes e internacionales que deberá presentarse a ACCIÓ antes del 30 de abril de 2021 en caso de aprobación del proyecto.

Los proyectos deberán estar enmarcados, como mínimo, en alguno de los siguientes **ámbitos sectoriales** líderes del **RIS3CAT**:

- Industria alimenticia
- Industrias de la química, energía y recursos
- Sistemas industriales
- Industrias de la movilidad sostenible

- Industria del diseño
- Industrias de la salud
- Industrias culturales y basadas en la experiencia

Así como en alguna de las **tecnologías facilitadoras transversales** identificadas en la estrategia **RIS3CAT**:

- TIC (Micro y nanoelectrónica)
- Nanotecnología
- Materiales avanzados
- Fotónica
- Biotecnología
- Manufactura avanzada

BENEFICIARIOS

Empresas que tengan establecimiento operativo en **Cataluña** y al menos **3 años de vida** a fecha de solicitud de la ayuda (fecha de inscripción en el registro Mercantil o análogo).

No podrán ser beneficiarias si en su accionariado pertenece en más de un 25% a agentes del sistema de i+D+i.

MODALIDAD E INTENSIDAD DE LA AYUDA

Subvenciones (máximo 150.000€) con las siguientes intensidades máximas:

	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	GRAN EMPRESA
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL	70%	60%	50%
DESARROLLO EXPERIMENTAL	45%	35%	25%
GESTIÓN	50%	50%	50%
AUDITORÍAS	100%	100%	100%

PRESUPUESTO MÍNIMO FINANCIABLE

Presupuesto mínimo subvencionable de 150.000€.

Ninguno de los socios podrá asumir más del 70% del gasto de total el proyecto.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

- **Gastos de personal** contratado, en la medida en que estén dedicados al proyecto (investigadores, técnicos y personal auxiliar). Quedan excluidos los contratos de formación y/o prácticas, y el personal vinculado a las tareas administrativas y de gestión del proyecto.
Se podrá imputar una dedicación máxima del 80% de la jornada laboral.
- **Colaboraciones externas:** Gastos de investigación o desarrollo tecnológico contractual, contratación externa para tareas de ingeniería o diseño y ensayos y pruebas de laboratorio. También actividades realizadas por un socio o administrador de la sociedad o trabajador autónomo económicamente dependiente. Esta partida no podrán suponer más del 50% del presupuesto total.
- **Otros gastos** directamente vinculados a la actividad de investigación y desarrollo experimental (No se considerarán subvencionables los gastos de adquisición activos material o inmaterial ni los de construcción, compra o alquiler de los espacios habituales donde se realiza el proyecto de la infraestructura tecnológica).
- **Gastos de personal derivados de la gestión** del proyecto. Máximo 12.000€ por participante.
- **Gastos indirectos.** Se podrá imputar hasta un 7% de los gastos directos de personal.
- **Auditoria** Máx. 1.500€ por justificación (máximo 2 justificaciones por proyecto y empresa).

PERÍODO FINANCIABLE

Desde la fecha de solicitud hasta un máximo de 3 años.

Sin posibilidad de solicitar una ampliación de este plazo.

COBRO DE LAS AYUDAS

- El pago de la ayuda se efectuará **tras la justificación** de la realización del proyecto.
- Existe la posibilidad de efectuar **anticipos de un 20%** de la ayuda concedida, **sin** la presentación de **garantías**.
- En la resolución de concesión se preverá la **posibilidad de efectuar anticipos de hasta un 80%** de la ayuda concedida **previa presentación de un aval** por el importe de la subvención anticipado más los intereses correspondientes hasta la finalización del proyecto.
- El pago de las ayudas se hará de manera individual a cada uno de los beneficiarios.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta las **14:00 horas** del día **24 de noviembre de 2020**

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

1.000.000€

ÓRGANO COMPETENTE

ACCIÓ